	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB CD - 2291 13/03/2020 - 16:54 FOL- 1 AN- 0

Bucaramanga, 13 de marzo de 2020

Señora  
**LUZ MARINA JEREZ VELASCO**  
 Carrera 12 #23N-33 Barrio Kennedy  
 311 677 6337- 317 547 5932  
 Bucaramanga

Referencia: Oficio radicado en el AMB, con el número CR-768 el 22 de enero de 2020

Cordial saludo,

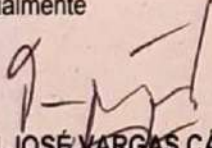
El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019 fue habilitada como Gestor catastral en el territorio metropolitano, por lo que desde el pasado 8 de enero del presente año dio inicio a la prestación del servicio público de catastral en los municipios de su jurisdicción.


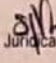
Dentro de la información recibida por el AMB como trámites pendientes por atender en el marco de la transferencia documental, a la luz del proceso de empalme realizado entre el AMB y el IGAC, el trámite con factura 19-020-166515 de pago por el servicio de "Certificados con Transcripción de Datos de la Ficha Predial con Verificación de la Información", recursos que fueron percibidos por el IGAC. Por tratarse de servicios pagados al IGAC, previa la fecha de habilitación del AMB como gestor catastral, se acordó con el IGAC que los Certificados con Transcripción de Datos de la Ficha Predial con Verificación de la Información, serán expedidos por dicha entidad.

No obstante, el Área Metropolitana de Bucaramanga, estará atenta a que los mismos se expidan, por lo que no es posible atender su requerimiento en el término inicial estimado para este tipo de solicitud, por consiguiente, se informa que dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, estaremos resolviendo de fondo su petición.

Así mismo se requiere que informe la calidad o interés, respecto del trámite mencionado; toda vez que no se observa relación con el inmueble.

Cordialmente

  
**IVÁN JOSÉ YARGAS CÁRDENAS**  
 Subdirector de Planeación e Infraestructura – Director (E)

Proyectó: Daileth Chavarro Garzón – Contralista- SPI   
 Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – Profesional Especializado - Coordinadora Jurídica   
 Revisión Técnica: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor AMB